



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

---En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 11:04 horas del día 21 de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; el Licenciado Salvador Reyes Falcón, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones y Suplente Integrante del Titular del Órgano Interno de Control; Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Paola Mendoza Valdez, Jefe de oficina y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de 2023, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- Primero** Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
- Segundo** Aprobación del Orden del Día.
- Tercero** **Confirmar, modificar o revocar** la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000500**.
- Cuarto** **Confirmar, modificar o revocar** el requerimiento de **ampliación de plazo** solicitado por la Unidad de Administración y Finanzas para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000510**.
- Quinto** **Asuntos Generales**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que el Apoyo de la Unidad de Transparencia, constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de 2023** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/28ª EXT/2023 -----
El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2023. -----





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V. ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

TERCERO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **33002223000500**. -----

1.- Con fecha **23 de octubre de 2023**, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **33002223000500**, en la cual el peticionario solicitó en archivo adjunto: -----

“Descripción de la solicitud: Se solicita atentamente proporcionar toda aquella información que obre en su poder con respecto al procedimiento de contratación número AA- 020VST996-E5-2016 para la contratación por parte de Liconsa, S.A. de C.V. del servicio de fotocopiado, impresión y digitalización en el año 2016, el cual fue adjudicado a Toshiba de México, S.A. de C.V. en el expediente de código 1070848. En específico se solicita atentamente que se proporcione el contrato adjudicado, cuya responsable fue Adriana Barragan Sanchez de la División del Programa de Abasto Social de Baja California de Liconsa. Para mayor información de lo anterior, se adjunta a la presente solicitud el documento que contiene la información del expediente, así como los datos relevantes del contrato adjudicado en el procedimiento del cual se solicita se entregue la información.

Datos complementarios: Derivado de la información que obra en CompraNet se observa que (i) el Código del Expediente es el 1070848, (ii) el Código del Contrato es el 1085238, (iii) la Empresa/Operador/UC es Liconsa - Programa de Abasto Social Baja California, (iv) la responsable del contrato es Adriana Barragán Sánchez, (v) el servicio contratado fue el de fotocopiado, impresión y digitalización, (vi) la fecha de inicio del contrato fue el 04/01/2016 12:00 AM, (vii) la fecha de fin del contrato fue el 31/12/2016 11:59 PM; (viii) el importe total del contrato sin IVA fue de 57,045 MXN, y (ix) el Proveedor o Contratista fue Toshiba de México, S.A. de C.V. Para mayor información de lo anterior, se adjunta a la presente solicitud el documento que contiene la información del expediente, así como los datos relevantes del contrato adjudicado en el procedimiento del cual se solicita se entregue la información.”[sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó al **PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL BAJA CALIFORNIA** efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida, de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General vigente.

3.- Con fecha 14 de noviembre de 2023, la Unidad de Transparencia recibió por correo electrónico de la **PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL BAJA CALIFORNIA**, el oficio **SBC-CAF-RI-0621-2023** de fecha 24 de octubre de 2023, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

“Descripción de la solicitud: REQUIERO CONOCER TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO FIRMADOS POR LOS SUBGERENTES DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, INCLUYENDO NÓMINAS Y TRAMITES INTERNOS DURANTE 2022 Y 2023”. [sic]

2. La Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., con fundamento en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), solicitó realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, a la Unidad de Administración y Finanzas de Liconsa, S.A. de C.V., unidad administrativa competente de conformidad con las funciones encomendadas en el Manual de Organización General vigente.

6.- El 16 de noviembre de 2023, la Unidad de Transparencia, recibió de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **LICONSA-UAF-HBRG-1221-2023**, a través del cual solicita la ampliación de plazo para dar atención y respuesta a la solicitud de acceso a la información en comento, derivado de la naturaleza, complejidad y universo de documentación solicitada.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la ampliación del plazo solicitada por la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000510**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al 01 de diciembre de 2023, y se informará mediante oficio al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas que el envío de la información se solicita a más tardar el día **11 de diciembre de 2023**.

El Suplente del presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente:

Acuerdo 04/28ª EXT/2023

- Con fundamento en los artículos 113 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la ampliación de plazo de respuesta, requerida por la Unidad de Administración y finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330022223000510.

QUINTO. Asuntos Generales

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., siendo las once horas con



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la **PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL BAJA CALIFORNIA**, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **33002223000500**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **22 de octubre de 2023**.

El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente:

Acuerdo 03/28ª EXT/2023 -----
- Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la información para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 33002223000500.-----

CUARTO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el cuarto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

Confirmar, modificar o revocar el requerimiento de ampliación de plazo solicitado por la Unidad de Administración y Finanzas para otorgar para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **33002223000510**.

1.- Con fecha **01 de noviembre de 2023**, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **33002223000510**, en la cual el peticionario solicitó: -----



